

No. Contrato: tipoReserva

VILA UNIVERSIT RIA

CONTRATO DE ALOJAMIENTO EN LA VILA UNIVERSIT RIA DURANTE LA TEMPORADA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACAD MICO cursoAcademico1, PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUT NOMA DE BARCELONA

Cerdanyola del Vall s, fechaContrato

REUNIDOS:

Por una parte, la Sra. **MAR A LUZ PACHECO P REZ**,

mayor de edad, con domicilio para estos efectos en VILA UNIVERSIT RIA, Edificio A 08193 Cerdanyola del Vall s (Barcelona)

Act a en nombre y representaci n de la entidad "Vila Universitaria, S.L.", constituida por tiempo indefinido ante el Ilustre Notario de Barcelona, Sr, Francisco Arriola Garrote, el d a 8 de enero de 1.991, con el n m. 49 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, en el tomo 20.584, folio 173, hoja B-7292, inscripci n 1^a, con el N.I.F. B-59-589143.

Y, por la otra parte, el Sr. nombreInquilino1

mayor de edad, vecino de ciudadInquilino

con domicilio en domicilioInquilino

y D.N.I. n m. nifInquilino

que actualmente cursa los estudios de estudiosInquilino en la Universidad Aut noma de Barcelona.

Los comparecientes en las cualidades con que act an declaran tener la capacidad legal necesaria para este acto y

MANIFIESTAN:

Que "Vila Universitaria, S.L", -de ahora en adelante LA ARRENDADORA es titular de la concesi n administrativa at por la Universidad Aut noma de Barcelona para explotar unas edificaciones que se encuentran en su campus, destinadas-entre otros usos-a servir de residencia de estudiantes, profesores y personal de administraci n y servicios de esta universidad.

Que el/la Se or/Se ora. nombreInquilino2 -de ahora en adelante EL ARRENDATARIO/A est  interesado en ocupar una plaza en uno de los apartamentos que hay en la Vila Universitaria, por la cual cosa los comparecientes acuerdan los siguientes:

PACTOS

Primero. LA ARRENDADORA cede a EL ARRENDATARIO/A, que adquiere i acepta, de la forma que se expresa m s adelante, el derecho de uso en concepto de arrendatario/a del apartamento n mero numApartamento que se encuentra en la planta plantaApartamento del edificio n mero numEdificio Del Campus de la Universidad de la UAB situado en Bellaterra (Cerdanyola del Vall s), integrado por numHabitaciones Dormitorios, sala de estar-comedor y ba o.

El derecho de uso en concepto de ARRENDATARIO/A lo deber  compartir con los arrendatarios que ocupen las otras plazas del apartamento objeto de este contrato.

El ARRENDATARIO/A tambi n podr  utilizar los espacios comunes de la Vila 1.

EL ARRENDATARIO/A ha de utilizar el apartamento cedido como dormitorio y habitaci n de estudio exclusivamente.

El apartamento se cede amueblado. Como Anexo n m. 1, se incorpora a este documento un inventario en que se describen los elementos y los objetos incluidos en el apartamento indicado, haciendo constar el valor de reposici n en caso de p rdida, destrucci n o deterioro. Se hace constar que s lo existir  un inventario por vivienda y no por contrato individual; Haci ndose responsables solidarios todos aquellos arrendatarios responsaba del contenido y continente.

Segundo. Este contrato, que se pacta con atenci n, exclusivamente, al v nculo que une a ARRENDATARIO/A con la Universidad Aut noma de Barcelona, en su calidad de estudiante, queda excluida de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente seg n dispone el art culo 5 de esta ley, y se registrar  por los pactos del presente contrato, por el que establece, con car cter necesario, el C digo Civil o, en su caso, la legislaci n civil catalana, y por las leyes procesales comunes.

EL ARRENDATARIO/A se compromete a cumplir lo dispuesto en el reglamento de R gimen Interno de Vila que de manera expl cita declara conocer, una copia de la cual, firmada por las dos partes contratantes, se incorpora como anexo n mero 2

Tercero. Este contrato, pactado para la temporada que corresponde al curso acad mico cursoAcademico2 El contrato empieza a regir el d a fechaInicioContrato a las 12:00 pm y finaliza el d a fechaFinContrato a las 12:00 pm.

EL ARRENDATARIO/A podr  resolver el contrato preavisando a LA ARRENDADORA con 30 d as de antelaci n a la fecha de su finalizaci n. En este caso, EL ARRENDATARIO/A indemnizar  a LA ARRENDADORA con una cantidad equivalente a las rentas que correspondan por el plazo pactado pendiente de cumplimiento o, en su defecto perder  el importe de la fianza y de la garant a adicional.

En caso de resoluci n anticipada justificada por el hecho que El ARRENDATARIO/A deje de estar vinculado/a con la Universidad Aut noma de Barcelona, LA ARRENDADORA no tendr  derecho a ninguna indemnizaci n.

Cuarto. Durante la vigencia de este contrato el precio mensual de este arrendamiento se fija en la cantidad mensual de precioMensual euros, m s los impuestos, tasas y participaci n en gastos comunes que sean de aplicaci n en cada momento. El precio establecido ha de ser abonado por EL ARRENDATARIO/A por mensualidades anticipadas, exceptuando los consumos de fluidos de mayo y junio que se abonar n a partir del mes de septiembre del pr ximo curso, por la cual cosa se domicilia el pago en el Banco/Caja bancoPago c/c numCuentaCorriente.

El precio de los consumos será cerrado. Sin embargo, todo consumo eléctrico que exceda de **200 kwh** persona/mes y consumo de agua superior a 3m3 persona/mes de abonará a parte.

Quinto. EL ARRENDATARIO/A reconoce recibir, a su conformidad, el apartamento objeto del contrato con las llaves que la dan acceso y se obliga a conservarlo en perfecto estado.

Sexto. También van a cargo de EL ARRENDATARIO/A los gastos originados por los desperfectos que se puedan producir en los cristales, cerraduras y otros elementos de las instalaciones, así como el perfecto mantenimiento del apartamento cedido y los otros elementos del inmueble donde este se encuentra situado.

LA ARRENDADORA no responde de los daños y perjuicios que pueda ocasionar EL ARRENDATARIO/A a personas o cosas, tanto del apartamento contratado como de los otros elementos del inmueble donde se encuentra situado.

LA ARRENDADORA no asume tampoco ninguna responsabilidad relativa a la seguridad del apartamento, no tan sólo por los daños que se puedan ocasionar sobre las personas o cosas en el caso de incendios, robos, hurtos, daños y accidentes de toda clase.

Séptimo. EL ARRENDATARIO/A entrega en este acto la cantidad de fianza¹ euros, en concepto de fianza, por un importe equivalente a una mensualidad.

Además, EL ARRENDATARIO/A entrega en este acto la cantidad de fianza² euros, en concepto de garantía adicional para responder al cumplimiento exacto de las obligaciones establecidas en este contrato, de los daños que se puedan causar al apartamento y de los gastos judiciales, si hay.

Finalizada la vigencia de este contrato, si EL ARRENDATARIO ha cumplido fielmente los pactos y las obligaciones que se derivan, LA ARRENDADORA habrá de devolver toda o parte de la fianza y la garantía adicional según corresponda una vez haya realizado la revisión de salida del piso. En caso de encontrar cualquier desperfecto o impago de facturas, la ARRENDADORA retendrá toda o parte de la fianza y de la garantía adicional según corresponda.

La existencia de la fianza y de la garantía adicional no servirá nunca de pretexto para retrasar el pago del alquiler o de cualquiera de las cantidades de las cuales el arrendatario haya conseguido el pago.

Octavo. EL ARRENDATARIO/A, además se obliga:

- En caso de ser residente por primera vez en nuestra instalación, a recoger las llaves de su apartamento antes del 15 de Septiembre del curso académico correspondiente a este contrato. Caso que llegada esta fecha EL ARRENDATARIO/A no hubiese recogido las llaves, el contrato quedará resuelto perdiendo EL ARRENDATARIO/A la totalidad de la fianza depositada.

- Pagar el precio establecido

- No tener ni manipular dentro del apartamento materias explosivas; no llevar a cabo actividades que perjudiquen el inmueble o puedan causar incomodidades, molestias o escándalos a los otros vecinos, y a observar las costumbres de la buena vecindad, las ordenanzas municipales y el antes mencionada Reglamento del Régimen Interno de VILA2.

- No ceder, subrogar, traspasar ni subarrendar, total o parcialmente, la vivienda universitaria objeto del presente contrato.

- No realizar variaciones en el apartamento arrendado ni efectuar obras de ning n tipo. EL ARRENDATARIO/A tampoco podr  modificar ni sustituir el mobiliario y/o las instalaciones del apartamento arrendado.

- Permitir a LA ARRENDADORA o a cualquier persona que lo represente el acceso al apartamento a fin de inspeccionar el funcionamiento de cualquier servicio o comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; permitir tambi n la entrada a operarios y materiales para la realizaci n de cualquier tipo de obra en el inmueble, tanto afecta al apartamento objeto del presente contrato como si afecta al resto del inmueble. En casos excepcionales relacionados con la seguridad, higiene y habitabilidad del apartamento o inmueble, LA ARRENDADORA o cualquier persona que lo represente podr n acceder al apartamento del Arrendatario en ausencia de  ste y/o sin su conocimiento previo.

- Abonar a LA ARRENDADORA todos los gastos, as  como los da os y perjuicios que puedan provocar la falta de pago del precio de arrendamiento y/o la infracci n del presente contrato.

- Pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales que el cumplimiento o la resoluci n del presente contrato pueda ocasionar, incluso los honorarios del letrado y los derechos de procurador, aunque su intervenci n fuera potestativa.

Noveno. El presente contrato se resolver  por las siguientes causas:

- La desaparici n del v nculo que une al Arrendatario con la Universidad Aut noma de Barcelona.
- El incumplimiento del Reglamento de R gimen Interno.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas.
- El incumplimiento de cualquier otra causa de las impuestas por la legislaci n vigente.

La concurrencia de cualquiera de estas causas facultar  a LA ARRENDADORA para instar y obtener la resoluci n del presente contrato, sin que sea necesario ning n requerimiento previo ni antelaci n alguna.

D cimo. Toda comunicaci n que deba ser notificada y convenga dirigir a EL ARRENDATARIO/A en relaci n con este contrato, se remitir  al apartamento de LA ARRENDADORA y a EL ARRENDATARIO/A; en el supuesto de que no se encuentre en el apartamento, se podr  entregar a cualquier vecino.

Si, por cualquier causa, una o varias cl usulas de este contrato fueran declaradas, total o parcialmente, nulas y carentes de valor, ambas partes quedan obligadas a convenir en otra u otras cl usulas que las sustituyan y que te los mismos efectos inicialmente acordados.

Onceavo. El presente contrato quedar  autom ticamente resuelto, sin necesidad de aviso previo, en la fecha indicada en el primer pacto, es decir, al finalizar el plazo contractual. En dicha fecha, el Arrendatario deber  hacer entrega de las llaves del apartamento sin demora.

De lo contrario, EL ARRENDATARIO/A deber  abonar, aparte de los costes y gastos que se deriven del incumplimiento y los que sean en concepto de cl usula penal, una cantidad igual al doble del precio contratado por cada per odo de tiempo igual o fracci n de  ste que transcurra, hasta que LA ARRENDADORA obtenga la libre posesi n.

Doceavo. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protecci n de las personas f sicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulaci n de estos datos, los datos personales del ARRENDATARIO/A ser n tratados por LA ARRENDADORA, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el

presente contrato. LA ARRENDADORA se compromete a adoptar las medidas t cnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos tratados y evitar su alteraci n, p rdida, tratamiento o acceso no autorizado. EL ARRENDATARIO/A puede ejercer los derechos de acceso, rectificaci n, supresi n, oposici n, limitaci n y/o portabilidad en el domicilio de LA ARRENDADORA o mediante la direcci n proteccio.dades@vilauniversitaria.com, mediante un escrito acompa ado de una fotocopia del DNI.

LA ARRENDADORA se compromete a cumplir el desarrollo de este contrato, la normativa vigente aplicable a la protecci n de datos de car cter personal y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protecci n de las personas f sicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulaci n de estos datos y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

EL ARRENDATARIO declara conocer que, para garantizar la seguridad de personas y bienes, as  como velar por el estricto cumplimiento de la Normativa, Vila Universit ria SL dispondr  de dispositivos de videovigilancia en las zonas de uso p blico.

Treceavo. Las partes se someten de forma expresa a la jurisdicci n y la competencia de los tribunales y juzgas competentes en funci n del lugar en el que se encuentra el apartamento objeto del presente contrato, y renuncian sus propios fueros, incluso el del domicilio, en caso de que sean distintos al que consta en este documento.

Como prueba de conformidad y aceptaci n de todo lo aqu  manifestado y acordado, los comparecientes firman este contrato y sus anexos por duplicado y a un  nico efecto, en las condiciones en las que act an, en el lugar y a la hora indicados en el encabezamiento.

 Vila Universit ria**LA ARRENDADORA****EL ARRENDATARIO**

ANEXO Nº 2 - REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Será motivo de rescisión de este contrato el incumplimiento de cualquier punto de esta Normativa Interna de Funcionamiento que figura anexa y adjunta al contrato y que el arrendatario/a acepta y firma en este acto.

1.- Vila Universitària SL no permite el alojamiento de personas en plazas desocupadas, excepto cuando se trate de un invitado de manera esporádica (hasta 2 noches a lo largo de la vigencia del contrato) y con el consentimiento de los otros residentes del piso.

En ningún caso se permitirá la existencia de personas alojadas en plazas residenciales desocupadas o libres, compensando económicamente al / los residentes/s del piso o arrendatario/s de Vila Universitària SL.

2.- No está permitido el traslado de mobiliario y equipo adscrito al inventario del apartamento arrendado a ningún otro apartamento o espacio de uso comunitario o privado de la Vila Universitària SL.

3.- Es de cumplimiento obligado separar y clasificar la basura doméstica y depositarla en los contenedores correspondientes para que se pueda realizar la recogida selectiva de residuos. De lo contrario, Vila Universitària SL puede repercutir el importe de la recogida en la factura de alquiler.

4.- No está permitido, en ningún caso, abandonar basura o residuos fuera de los contenedores.

5.- Se debe preservar el medio ambiente y respetar el entorno natural. Está prohibido encender ningún tipo de fuego: barbacoas, fuegos artificiales u otros.

6.- No está permitida la circulación de ningún tipo de vehículo por la plaza de la Vila Universitària.

7.- No está permitido tener ningún animal en la Vila Universitària SL.

8.- No está permitido subirse al tejado de los edificios.

9.- No está permitido colocar elementos sobrepuestos o añadidos en las fachadas de los edificios (colgadores, tendederos, etc.). Estos mismos elementos, ubicados en el interior de las viviendas, cerca de las ventanas, pueden realizar la misma función sin perjudicar la imagen del entorno edificado de la Vila Universitària SL.

10.- No está permitido realizar ninguna actividad ruidosa entre las 0.00 h y las 8.00 h, ya sea fuera o en el interior de los edificios.

11.- Debe hacerse uso de las instalaciones comunes del complejo preservando las condiciones de limpieza del entorno y de los espacios de uso comunitario y respetando las zonas verdes y los elementos de mobiliario urbano de la Vila Universitària SL.

12.- Es preciso mantener en buen estado de limpieza y conservación el interior de la vivienda, el mobiliario y el equipamiento: la revisión de salida que se realiza al final de la estancia en la vivienda puede suponer un cargo económico para el residente en concepto de reparación o restitución de los desperfectos detectados.

13.- Vila Universitària SL se ocupa del mantenimiento de las instalaciones generales y de los elementos comunes y estructurales de la edificación. El residente es responsable de las pequeñas operaciones de bricolaje que afectan al interior de la vivienda (cambio de bombillas, descongelación periódica de la nevera, atasco de sifones, etc.). En caso de duda o problema, se debe contactar con la recepción de la Vila Universitària.

14.- No está permitida ninguna intromisión o intervención en el entorno personal que suponga un atentado contra el honor, la intimidad o la dignidad personal.

15.- No está permitido el trato humillante o vejador a ningún miembro de la comunidad ya sea residente, visitante o trabajador de la Vila Universitària SL, bien por acción bien por omisión, que suponga la descalificación o discriminación por razón de ideas, culto, sexo, raza, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

16.- No est  permitida ninguna acci3n u omisi3n que pueda ser susceptible de ser tipificada como falta o delito o como infracci3n penalizada por la ley.

17.- No est  permitida ninguna acci3n o encubrimiento que atente contra las condiciones de seguridad o las normas b sicas de convivencia.

18.- Es obligatorio colaborar, si as  se solicita, ante una emergencia de cualquier tipo y cumplir las indicaciones de los responsables (fuerzas de seguridad, personal de la Vila Universit ria SL, voluntarios, etc.).

19.- Vila Universit ria SL proporciona conectividad a la red bajo el concepto “best effort”. Vila Universit ria SL no puede garantizar al usuario ning n nivel de servicio para esta conectividad.

20.- En ning n caso se permite la conexi3n a la red de Vila Universit ria SL con finalidades lucrativas comerciales ni por el intercambio de tr fico comercial.

21.- El usuario se compromete a no utilizar redes tecnol3gicas sin cables en su apartamento sin consentimiento de Vila Universit ria SL

22.- El arrendatario/a se compromete a hacer un buen uso de los suministros de agua i energ a el ctrica.

23.- El ARRENDATARIO/A podr  resolver el contrato preavisando a LA ARRENDADORA con 30 d as de antelaci3n a la fecha de su finalizaci3n. En este caso, EL ARRENDATARIO/A indemnizar  a LA ARRENDADORA con una cantidad equivalente a las rentas que correspondan por el plazo pactado pendiente de cumplimiento o, en su defecto perder  el importe de la fianza y de la garant a adicional. En caso de resoluci3n anticipada justificada por el hecho que EL ARRENDATARIO/A deje de estar vinculado/a con la Universidad Aut3noma de Barcelona, LA ARRENDADORA no tendr  derecho a ninguna indemnizaci3n. El arrendatario acepta y firma en este acto, el compromiso del cumplimiento de la Normativa Interna de Funcionamiento y declara conocer:

- Que, para garantizar la seguridad de personas y bienes, as  como velar por el estricto cumplimiento de la Normativa, Vila Universit ria SL dispone de dispositivos de video vigilancia en las zonas de uso p blico.
- Que, el incumplimiento de cualquier punto de la Normativa Interna de Funcionamiento ser  motivo de rescisi3n del contrato de arrendamiento.



 Vila Universit ria

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

ORDEN DE DOMICILIACI N DE ADEUDOS DIRECTO SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

VILA UNIVERSIT RIA, S.L.

Creditor´s name
Edifici Blanc, s/n - Campus de la UAB - 08193
Address
08193 - Cerdanyola del Vall s - Barcelona
Postal Code-City-Town
ESPA A
Country
B-59589143
ES16000B59589143
Creditor Identifier
No. CONTRATO: tipoReserva1
Mandate reference

Mediante la firma de esta orden de domiciliaci n, el deudor autoriza a Vila Universit ria, S.L. a enviar instrucciones a la entidad bancaria del deudor para adeudar en su cuenta y a la entidad bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de Vila Universit ria, S.L.

Como parte de sus derechos el deudor est  legitimado al reembolso por su entidad bancaria en los t rminos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deber  efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.

Puede obtener informaci n adicional en su entidad bancaria.

By signing this mandate form, you authorise Vila Universitaria,S.L. to send instructions to your bank to debit your account and your bank to debit your account in accordance with the instructions from Vila Universitaria S.L.

As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited.

Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

NOMBRE DEL DEUDOR: nombreInquilino3
Debtor´s name
NIF/NIE/PASAPORTE No.: nifInquilino2
Debtor Identifier
DIRECCI N: domicilioInquilino1
Address of the debtor
CODIGO POSTAL:
Postal Code
LOCALIDAD, PAIS DEL DEUDOR: ciudadInquilino1
City-Town, Country of the debtor
CODIGO SWIFT:
Swift BIC
No. CUENTA – IBAN: numCuentaCorriente1
Account number - IBAN
TIPO DE PAGO: **RECURRENTE**
Type of payment
Firma, (*nombreInquilino5*)
Signature of the debtor

Fecha y lugar: Bellaterra a fechaContrato1
Date-location in which you are signing

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

 Qui n es el responsable del tratamiento de sus datos?

Vila Universit ria, SL

Avenida Can Dom nech s/n, Edificio Blanco del Campus de la Universitat Aut noma de Barcelona, 08193-Cerdanyola del Vall s (Barcelona)

Correo electr nico: proteccio.dades@vilauniversitaria.com

Delegada de protecci n de datos:

Avenida Can Dom nech s/n, Edificio Blanco del Campus de la Universitat Aut noma de Barcelona, 08193-Cerdanyola del Vall s (Barcelona)

Correo electr nico: dpd.corporacio.uab@uab.cat

 Con qu  finalidad tratamos sus datos personales?

Vila Universit ria, SL trata sus datos personales con la finalidad de gestionar su contrato de arrendamiento.

Asimismo, Vila Universit ria, SL tratar  sus datos con la finalidad de comunicarle las promociones, Servicios, actividades y noticias que puedan ser de su inter s.

Con el fin de poderle enviar la informaci n relativa a las promociones, servicios, actividades y noticias que puedan ser de su inter s, a partir de la informaci n que nos facilite elaboraremos perfiles o decisiones automatizadas o semi automatizadas.

 Cu nto tiempo conservaremos sus datos?

Sus datos personales se conservar n durante la vigencia de la concesi n administrativa otorgada por la Universitat Aut noma de Barcelona a Vila Universit ria, SL y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de esta gesti n.

 Cu l es la legitimaci n para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de sus datos es necesario para la ejecuci n del contrato de arrendamiento suscrito con Vila Universit ria, SL.

En cuanto a la comunicaci n relativa a las promociones, servicios, actividades y noticias, su base legal es la satisfacci n del inter s leg timo de la entidad, consistente en poder ofrecer a sus usuarios esta informaci n.

 A qu  destinatarios se comunicarn sus datos?

Vila Universit ria, SL podr  comunicar sus datos personales a:

- La Universitat Aut noma de Barcelona o a la Fundaci  Universitat Aut noma de Barcelona o a otras entidades vinculadas a estas para las mismas finalidades.
- Organismos p blicos competentes y Jueces y Tribunales, cuando Vila Universit ria, SL tenga la obligaci n legal de facilitarlos.

- Adem s, Vila Universit ria, SL cuenta con la colaboraci n de proveedores terceros que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de Vila Universit ria, SL como consecuencia de su prestaci n de servicios.

 Cu les son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmaci n sobre si en Vila Universit ria, SL estamos tratando datos personales que le conciernan, o no.
- Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, as  como a solicitar la rectificaci n de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresi n, entre otros motivos, cuando los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que se recogieron.
- En determinadas circunstancias previstas en el art culo 18 RGPD, los interesados pueden solicitar la limitaci n del tratamiento de sus datos. En este caso,  nicamente los conservaremos para ejercer o defender reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situaci n particular, los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos. Vila Universit ria, SL dejar  de tratar sus datos, salvo por motivos leg timos imperiosos o para ejercer o defender posibles reclamaciones.
- En virtud del derecho a la portabilidad, los interesados tienen derecho a obtener sus datos personales en un formato estructurado de uso com n y lectura mec nica y a transmitirlos a otro responsable.

 C mo puede ejercer los derechos?

- Mediante un escrito dirigido a Vila Universit ria, SL, con domicilio en Avenida Can Dom nech s/n, Edificio Blanco del Campus de la Universitat Aut noma de Barcelona, 08193-Cerdanyola del Vall s (Barcelona).
- Mediante un correo electr nico a: proteccio.dades@vilauniversitaria.com.

 Qu  v as de reclamaci n hay?

Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamaci n ante la Autoridad Catalana de Protecci n de Datos (APDCAT).

Apellidos y nombres nombreInquilino6
NIF / Pasaporte: nifInquilino4
Facultad / Escuela: estudiosInquilino1
Estudios (titulaci n): estudiosInquilino2
Firma,

Bellaterra (Cerdanyola del Vall s), fechaContrato2

nombreInquilino4, mayor de edad, con DNI/NIE/N mero de pasaporte nifInquilino3, estudiante de la Facultad de estudiosInquilino3 de la Universidad Aut noma de Barcelona,

DECLARO que:

Estoy interesado en alquilar una plaza en un apartamento en la Vila Universit ria del Campus de la UAB, para ser utilizado como apartamento universitario, en virtud de mi vinculaci n con la Universidad Aut noma de Barcelona como estudiante.

De acuerdo con el art culo 13.2. e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protecci n de las personas f sicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulaci n de estos datos (RGPD), la comunicaci n de los datos a Vila Universit ria SL es un requisito necesario para la inscripci n del contrato de arrendamiento,

AUTORIZO a la Universidad Aut noma de Barcelona para que pueda comunicar mis datos personales a Vila Universit ria SL, con el fin de gestionar el contrato de alquiler de una plaza en un piso de la Vila Universit ria del Campus de la UAB.

Y, para asegurar la conformidad y mi consentimiento expreso, firmo este documento en Cerdanyola del Vall s, el d a fechaContrato3

[firma]

ANEXO

CONDICIONES DE ACCESO Y RESIDENCIA DE LAS VIVIENDAS DE VILA UNIVERSIT RIA SL

Con tal de prevenir el riesgo de contagio de Coronavirus SARS-CoV-2, te rogamos que antes de acceder por primera vez a las viviendas de Vila Universit ria SL tengas en cuenta las siguientes condiciones:

- No puedes desplazarte a la Vila Universit ria y, por lo tanto, no puedes acceder a sus viviendas, si te encuentras en situaci n de aislamiento domiciliario con s ntomas compatibles o diagn stico positivo de Coronavirus-SARS-CoV-2 (COVID-19).
- No puedes desplazarte a la Vila Universit ria y, por lo tanto, no puedes acceder a sus viviendas, si te encuentras en per odo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con s ntomas o con Coronavirus-SARS-CoV-2 (COVID-19) diagnosticado.
- No puedes desplazarte a la Vila Universit ria y, por lo tanto, no puedes acceder a sus viviendas, si tienes fiebre > 37,3 C, tos persistente, dificultad respiratoria, malestar general o cualquier otra sintomatolog a que pueda estar asociada a la enfermedad.

Durante tu estancia en la Vila Universit ria, debes:

- Informar de forma inmediata de la aparici n de s ntomas compatibles con el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Respetar en todo momento las medidas preventivas establecidas por Vila Universit ria SL con respecto al uso de los ascensores, las salas comunes y los espacios exteriores, de acuerdo con las instrucciones que encontrar s en dichos espacios, as  como las comunicaciones que, en su caso, te haremos llegar a los efectos.
- Observar en todo momento las medidas establecidas por las autoridades sanitarias con el fin de reducir la posibilidad de contagio, que en general hacen referencia a: distancia f sica, uso de la mascarilla, higiene respiratoria y lavado frecuente de manos.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos implicar  la imposibilidad de acceder a o de permanecer en las instalaciones de Vila Universit ria SL con la consiguiente resoluci n, en su caso, del contrato de arrendamiento vigente.

Como muestra de conformidad y para que quede constancia de la aceptaci n de estas condiciones, te pedimos que firmes la siguiente **DECLARACI N RESPONSABLE**:

Yo, (nombre y apellidos), con DNI (XXXXXXXXXX), declaro responsablemente que:

mi presencia en la Vila Universit ria est  relacionada con el v nculo que mantengo con la UAB, he le do y entendido todas las condiciones y medidas recogidas en este documento que se me ha entregado, y me comprometo a cumplirlas para acceder a la vivienda por primera vez y durante mi estancia en la Vila Universit ria.

Y para que as  conste firmo este documento en Cerdanyola del Vall s, el d a de de

Informaci�n b�sica sobre protecci�n de datos	
Responsable	Vila Universit�ria SL
Finalidad	Gestionar el contrato de arrendamiento
Legitimaci�n	La ejecuci�n de un contrato
Destinatarios	Estos datos personales podr�n ser comunicados a terceros.
Derechos	Acceder a los datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitaci�n.
Informaci�n adicional	Puede consultar la informaci�n adicional y detallada sobre protecci�n de datos en el enlace siguiente: https://www.uab.cat/doc/VILA03_CI.pdf